

1. CONTRATO MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de servicios entre un Arquitecto Técnico y su cliente puede formalizarse por distintos medios pero, cuando ambos han definido y acordado sus requerimientos y obligaciones, resulta conveniente que los establezcan mediante un contrato.

[Contrato modelo de Prestación de Servicios](#)

2. CLÁUSULA PARA ABONO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CONTRATOS CON EMPRESAS

Cláusulas tipo para incluir en los contratos laborales, en las que se obliga a la empresa a costear las pólizas del Seguro de Responsabilidad Civil y Decenal de las obras en las que intervenga Arquitecto Técnico, tanto durante el tiempo que dure la contratación como cuando cese en sus relaciones laborales con la empresa.

[Cláusulas tipo para el abono del seguro de RC en contratos con empresas.](#)

3. CONTRATO ENCARGO DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS (Fundación MUSAAT)

Resulta necesario antes de iniciar la prestación del servicio de Dirección de Ejecución de obras, la firma de un Contrato donde se defina, al menos con un carácter mínimo, en qué va a consistir la prestación de los servicios profesionales, retribuciones y forma de pago.

Se recomienda que en la firma de un Contrato se especifique con detalle:

- Las funciones que desempeñará el Director de la Ejecución de la Obra
- Las obligaciones del promotor
- Importe de los honorarios, forma de pago y plazos
- Causas de rescisión
- Paralización de la obra

[Modelo de contrato de Dirección de Ejecución de la obra](#)

4. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS (PRECIO CENTRO GUADALAJARA)

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto regir y ordenar todas aquellas condiciones técnicas que se refieran a los aspectos generales, a los materiales, a la ejecución y a la medición y abono de las obras.

[Pliego de condiciones técnicas \(Precio Centro Guadalajara\)](#)

5. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS EN EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN (IVE - INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN)

Los Pliegos de condiciones técnicas en edificación y Urbanización del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) son continuación y se complementa con el Pliego que este Instituto publica conjuntamente desde el año 2003 con el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

[Pliego de condiciones técnicas en Edificación y Urbanización \(IVE\)](#)